



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 4.392 / 2017.-**

**ZAPALLAR, 14 de Julio de 2017.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 691/2017, de fecha 14 de Julio de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Bases y Afiches de Postulación para Expositores de la 12° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017.

**DECRETO:**

**APRUEBASE LAS BASES Y AFICHES DE POSTULACION PARA EXPOSITORES DE LA 12° FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2017, según siguiente detalle:**



**FICHA  
POSTULACIÓN EXPOSITORES  
12ª FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2017**

Señor/a Postulante complete íntegramente la información solicitada, ya que es uno de los requisitos de selección de expositores.

**1.- DATOS PERSONALES EXPOSITOR**

<b>Nombre o Razón Social de la Empresa</b>	
<b>Nombre Responsable:</b>	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

<b>Apellidos Responsable:</b>	
<b>RUT:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Ciudad:</b>	
<b>Región:</b>	
<b>N° Teléfono Fijo:</b>	
<b>N° Teléfono Celular:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Página Web (Si tuviera)</b>	

## 2.- PERMISOS

¿Cuenta con Iniciación de Actividades ante SII?    SI        NO               

¿Cuenta con Resolución Sanitaria?                    SI        NO               

## 3.- RUBRO

<b>Rubro que expondrá:</b>	<b>Manufactura Propia (SI/NO):</b>

## 4.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Descripción completa de los productos o servicios a exponer (Tipo de producto, materiales utilizados, presentación, funcionalidad, etc.)

--



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## 5.- FOTOGRAFIA PRODUCTOS

Será obligación adjuntar Fotografías de los Productos en páginas posteriores.

## 6.- DECLARACIÓN

Al firmar este documento, declaro conocer y aceptar íntegramente el reglamento de la 12ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 y certifico que los antecedentes entregados en esta ficha son fidedignos. (La I. Municipalidad de Zapallar se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden en el stand exhibición).

<b>FIRMA EXPOSITOR:</b>	
-------------------------	--



### BASES

### **POSTULACIÓN EXPOSITORES CARPA CENTRAL "12ª FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2017"**

#### I. RESEÑA

1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2017 está programada los días 15, 16, 17, 18 Y 19 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, circo, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **1.2.- OBJETIVOS GENERALES**

- 1.2.1.- Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.
- 1.2.2.- Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.
- 1.2.3.- Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

## **1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1.3.1.- Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.
- 1.3.2.- Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.
- 1.3.3.- Contar con una variada gama de productos artesanales nacionales e internacionales.

## **II. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

2.1.- Podrán participar como expositores: Artesanos, Emprendedores, Empresarios (Micro, pequeño o mediano), Productores Agrícolas (Micro, pequeño o mediano), Organizaciones Comunitarias de la comuna de Zapallar que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017.

### **2.2.- CONVOCATORIA**

Se abren las postulaciones públicas para participar en la 12ª versión de la Fiesta Costumbrista Catapilco, a partir del día martes 18 de julio y hasta el día viernes 04 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, pagina web, correos electrónicos y prensa local.

### **2.3.- POSTULACIÓN**

- 2.3.1.- Los expositores deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico [fiestacostumbrista@munizapallar.cl](mailto:fiestacostumbrista@munizapallar.cl) o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en las Oficinas de DIDECO ubicada en calle Germán Riesco N° 339 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Av. José María Mercado N° 335, Catapilco.
- 2.3.2.- Es importante hacer notar que la Organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como solicitar nueva información para avalar la postulación.
- 2.3.3.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **2.4.- SELECCIÓN**

El proceso de selección de los expositores estará a cargo de una comisión que evaluará todas y cada una las postulaciones, seleccionando de entre ellas, las que dentro de los criterios de evaluación consideré más apropiadas para la "12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017", reservándose el derecho de selección sin posibilidad de apelaciones. Dicha selección será asignada solamente para la versión correspondiente, debiendo las postulaciones renovar su ficha cada año.

## **2.5.- EXPOSITORES SELECCIONADOS**

Los expositores seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, para la exposición de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente

## **2.6.- DE LOS PERMISOS Y DERECHOS.**

### **2.6.1.- DERECHOS MUNICIPALES:**

Cada expositor seleccionado deberá cancelar por conceptos de derechos municipales 1,5 UTM Valor correspondiente a los 5 días de Fiesta Costumbrista, los cuales deben ser depositados a más tardar el día 8 de septiembre del 2017 en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada en Germán Riesco N° 399 de Zapallar o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

### **2.6.2.- PAGO ANTE EL SII:**

Los expositores deberán considerar tanto las regulaciones vigentes del SII y de Autoridad Sanitaria para poder exponer sus productos.

- a) Expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.
- b) Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

### **2.6.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:**

- a) Expositores que expongan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**b)** De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritaran.

### **III MANUAL EXPOSITORES CARPA CENTRAL**

**3.1.-** El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes expositores seleccionados para la "12ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017".

### **IV. DE LOS EXPOSITORES**

#### **4.1.- DISPOSICIONES GENERALES**

**4.1.1.-** Los expositores solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

**4.1.2.-** Los productos deben ser de elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala. No se permitirá la venta de artesanía producida en serie productos plásticos, bisutería, entre otros.

**4.1.3.-** En el caso de expositores que residan fuera de la Provincia de Petorca, se les proporcionara alojamiento para dos personas los días que dure la Fiesta Costumbrista, estos deben contemplar toda la ropa de cama o saco de Dormir.

**4.1.4.-** Por cada stand podrán participar solo dos personas.

**4.1.5.-** Cada expositor tendrá derecho a dos credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

**4.1.6.-** Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

**4.1.7.-** Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.

**4.1.8.-** La Organización realizará un sorteo de ubicación, el día 13 de Septiembre, lo cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

#### 4.2- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación

DÍAS	HORARIO
Viernes 15 de Septiembre	17:00 a 23:00 horas
Sábado 16 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Domingo 17 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Lunes 18 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Martes 19 de Septiembre	10:00 a 22:00 horas

#### 4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.3.1.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje el día jueves 14 de septiembre desde las 09:00 horas y hasta las 22:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.2.- Las actividades de desmontaje comenzaran el día martes 19 de septiembre al término del show. Esta absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes de las 21 horas del último día de exposición.

4.3.3.- La organización no realizará traslado de implemento de expositores.

#### 4.4.- DE LOS STANDS.

##### 4.4.1.- CARACTERÍSTICAS DEL STAND.

Tipo	Descripción	Implementos
Stand Expositores	Stand 2x3 mts. Cenefa	- Enchufe -1 mesa -2 sillas -Iluminación



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.4.2.-** Es responsabilidad de los expositores seguir las instrucciones dadas por la Organización del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

**4.4.3.-** Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

**4.4.4.-** Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

#### **4.5- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS**

**4.5.1.-** El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

**4.5.2.-** La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

**4.5.3.-** Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

**4.5.4.-** Es deber de los expositores mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista evitando el uso elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto.

**4.5.5.-** Los paneles no podrán ser pintados, ni perforados. Cualquier daño que sufran estos así como también cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Organización del Evento ha determinado para estos casos.

**4.5.6.-** Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

**4.5.7.-** El expositor podrá instalar estantería de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

**4.5.8.-** Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la exposición y/o de los stands vecinos.

**4.5.9.-** Cada expositor deberá contar con un mantel color azul rey para exponer sus productos. Además de malla Rachel de color negro para el cierre del stand.

**NOTA: Los Expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**ocasionados por, ruido, música o instalación de estructuras cabe señalar que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.**

#### **4.6- ASEO Y LIMPIEZA**

**4.6.1.-** El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

**4.6.2.-** La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta

#### **4.7.- SEGURIDAD.**

**4.7.1.-** La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

**4.7.2.-** Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista 2017, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stand.

**4.7.3.-** La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

#### **V.- INHABILITACIONES**

**5.1.-** Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista Catapilco, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO

6.1.- La organización, coordinación, administración y ejecución de la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017 será responsabilidad de:

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

6.2.- La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.

6.3.- La 12ª Fiesta Costumbrista 2017 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

## VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación a 12ª Fiesta Costumbrista 2017	18 de Julio al 04 de Agosto de 2017.
Selección de Expositores	07 y 14 de Agosto de 2017.
Notificación de Expositores seleccionados	16 al 18 Agosto.
Entrega y Distribución de stands	14 de Septiembre
Montaje de stands	14 de Septiembre hasta las 22:00 horas
Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	15-16-17-18-19 de Septiembre.
Recepción y desmontaje de stands	Martes 19 de Septiembre 2017

## VIII.- CLAUSULA FINAL

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



**BASES**

## **POSTULACIÓN EXPOSITORES COMUNALES CARPA CENTRAL**

### **“12ª FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2017”**

#### **I. RESEÑA**

**1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2017** está programada los días 15, 16, 17, 18 Y 19 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, circo, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.

#### **1.2.- OBJETIVOS GENERALES**

**1.2.1.-** Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

**1.2.2.-** Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

**1.2.3.-** Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

#### **1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**1.3.1.-** Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

**1.3.2.-** Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

**1.3.3.-** Contar con una variada gama de productos artesanales nacionales e internacionales.

#### **II. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**2.1.-** Podrán participar como expositores comunales: Artesanos, Emprendedores, Micro Productores Agrícolas, Organizaciones Comunitarias de la comuna de Zapallar que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, que residan en la comuna de Zapallar, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017.

## **2.2.- CONVOCATORIA**

Se abren las postulaciones públicas para participar en la 12ª versión de la Fiesta Costumbrista Catapilco, a Artesanos y Emprendedores de la comuna de Zapallar, a partir del día martes 18 de julio y hasta el día viernes 04 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, pagina web, correos electrónicos y prensa local.

## **2.3.- POSTULACIÓN**

**2.3.1.-** Los expositores deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico [fiestacostumbrista@munizapallar.cl](mailto:fiestacostumbrista@munizapallar.cl) o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en las Oficinas de DIDECO ubicada en calle Germán Riesco N° 339 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Av. José María Mercado N° 335, Catapilco.

**2.3.2.-** Es importante hacer notar que la Organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como solicitar nueva información para avalar la postulación.

**2.3.3.-** La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

## **2.4.- SELECCIÓN**

El proceso de selección de los expositores estará a cargo de una comisión que evaluará todas y cada una las postulaciones, seleccionando de entre ellas 20 expositores, que dentro de los criterios de evaluación consideré más apropiadas para la "12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017", reservándose el derecho de selección sin posibilidad de apelaciones. Dicha selección será asignada solamente para la versión correspondiente, debiendo las postulaciones renovar su ficha cada año.

## **2.5.- EXPOSITORES SELECCIONADOS**

Los expositores seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, para la exposición de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **2.6.- DE LOS PERMISOS Y DERECHOS.**

### **2.6.1.- DERECHOS MUNICIPALES:**

Cada expositor comunal seleccionado deberá dejar una garantía de \$30.000 por los 5 días de Fiesta Costumbrista, los cuales deben ser depositados a más tardar el día 8 de septiembre del 2017 en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada en Germán Riesco N° 399 de Zapallar o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

### **2.6.2.- PAGO ANTE EL SII:**

Los expositores deberán considerar tanto las regulaciones vigentes del SII y de Autoridad Sanitaria para poder exponer sus productos.

- a) Expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.
- b) Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

### **2.6.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:**

- a) Expositores que expongan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritaran.

## **III MANUAL EXPOSITORES COMUNALES CARPA CENTRAL**

**3.1.-** El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes expositores comunales seleccionados para la "12ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017".

## **IV. DE LOS EXPOSITORES**

### **4.1.- DISPOSICIONES GENERALES**

**4.1.1.-** Los expositores comunales solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

**4.1.2.-** Los productos deben ser de elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala. No se permitirá la venta de artesanía producida en serie productos plásticos, bisutería, entre otros.

**4.1.3.-** Por cada stand podrán participar solo dos personas.

**4.1.4.-** Cada expositor tendrá derecho a dos credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

**4.1.5.-** Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

**4.1.6.-** Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.

**4.1.7.-** La Organización realizará un sorteo de ubicación, el día 13 de Septiembre, lo cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.

#### **4.2- PERMANENCIA**

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:

<b>DÍAS</b>	<b>HORARIO</b>
Viernes 15 de Septiembre	17:00 a 23:00 horas
Sábado 16 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Domingo 17 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Lunes 18 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Martes 19 de Septiembre	10:00 a 22:00 horas

#### **4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.3.1.-** El recinto estará abierto para las actividades de montaje el día jueves 14 de septiembre desde las 09:00 horas y hasta las 22:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

**4.3.2.-** Las actividades de desmontaje comenzaran el día martes 19 de septiembre al término del show. Esta absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes de las 21 horas del último día de exposición.

**4.3.3.-** La organización no realizará traslado de implemento de expositores.

#### **4.4.- DE LOS STANDS.**

**4.4.1.-** La Organización dispondrá de 20 stands, solo para expositores comunales que residan en la comuna de Zapallar.

**4.4.2.-** Características de los Stands.

<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Implementos</b>
Stand Expositores Comunales	Stand 2x3 mts. Cenefa	- Enchufe -1 mesa -2 sillas -Iluminación

**4.4.3.-** Es responsabilidad de los expositores comunales seguir las instrucciones dadas por la Organización del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

**4.4.4.-** Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

**4.4.5.-** Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

#### **4.5- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS**

**4.5.1.-** El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

**4.5.2.-** La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) cifándose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

4.5.3.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

4.5.4.- Es deber de los expositores mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista evitando el uso elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto.

4.5.5.- Los paneles no podrán ser pintados, ni perforados. Cualquier daño que sufran estos así como también cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Organización del Evento ha determinado para estos casos.

4.5.6.- Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

4.5.7.- El expositor podrá instalar estantería de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

4.5.8.- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpen la visión general de la exposición y/o de los stands vecinos.

4.5.9.- Cada expositor deberá contar con un mantel color azul rey para exponer sus productos. Además de malla Rachel de color negro para el cierre del stand.

**NOTA: Los Expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por, ruido, música o instalación de estructuras cabe señalar que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.**

#### **4.6- ASEO Y LIMPIEZA**

4.6.1.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

4.6.2.- La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta

#### **4.7.- SEGURIDAD.**

4.7.1.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

4.7.2.- Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista 2017, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stand.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.7.3.-** La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

#### **V.- INHABILITACIONES**

**5.1.-** Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista Catapilco, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017.

#### **VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO**

**6.1.-** La organización, coordinación, administración y ejecución de la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017 será responsabilidad de:

#### **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

**6.2.-** La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.

**6.3.-** La 12ª Fiesta Costumbrista 2017 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

#### **VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Postulación a 12ª Fiesta Costumbrista 2017	18 de Julio al 04 de Agosto de 2017.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Selección de Expositores	07 y 14 de Agosto de 2017.
Notificación de Expositores seleccionados	16 al 18 Agosto.
Entrega y Distribución de stands	14 de Septiembre
Montaje de stands	14 de Septiembre hasta las 22:00 horas
Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	15-16-17-18-19 de Septiembre.
Recepción y desmontaje de stands	Martes 19 de Septiembre 2017

## VIII.- CLAUSULA FINAL

**8.1.-** La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.



### BASES

## POSTULACIONES EXPOSITORES CARROS ALIMENTOS "12ª FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2017"

### I. RESEÑA

**1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2017** está programada los días 15, 16, 17, 18 Y 19 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores patio de comidas, artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, circo, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.

## **1.2.- OBJETIVOS GENERALES**

**1.2.1.-** Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

**1.2.2.-** Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

**1.2.3.-** Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

## **1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**1.3.1.-** Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

**1.3.2.-** Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

**1.3.3.-** Contar con una variada gama de productos artesanales nacionales e internacionales.

## **II. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**2.1.-** Podrán participar como expositores del patio de comidas: Emprendedores, Microempresarios y Organizaciones Comunitarias de la comuna de Zapallar que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017, que cuenten con los permisos y/o autorizaciones pertinentes de la autoridad sanitaria y SII.

## **2.2.- CONVOCATORIA**

Se abren las postulaciones públicas para participar en la 12ª versión de la Fiesta Costumbrista Catapilco, a partir del día martes 18 de julio y hasta el día viernes 04 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, pagina web, correos electrónicos y prensa local.

## **2.3.- POSTULACIÓN**

**2.3.1.-** Los expositores deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico [fiestacostumbrista@munizapallar.cl](mailto:fiestacostumbrista@munizapallar.cl) o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en las Oficinas de DIDECO ubicada en calle Germán Riesco N° 339 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Av. José María Mercado N° 335, Catapilco.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**2.3.2.-** Es importante hacer notar que la Organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como solicitar nueva información para avalar la postulación.

**2.3.3.-** La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

## **2.4.- SELECCIÓN**

El proceso de selección de los expositores del patio de comidas estará a cargo de una comisión que evaluará todas y cada una las postulaciones, seleccionando de entre ellas, las que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiadas para la "12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017", reservándose el derecho de selección sin posibilidad de apelaciones. Dicha selección será asignada solamente para la versión correspondiente, debiendo las postulaciones renovar su ficha cada año.

## **2.5.- EXPOSITORES SELECCIONADOS**

Los expositores seleccionados para el patio de comidas deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, para la exposición de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente.

## **2.6.- DE LOS PERMISOS Y DERECHOS.**

### **2.6.1.- DERECHOS MUNICIPALES:**

Cada expositor seleccionado con un carro para expendio de alimentos deberá cancelar por conceptos de derechos municipales 0,8 UTM Valor correspondiente a los 5 días de Fiesta Costumbrista, los cuales deben ser depositados a más tardar el día 8 de septiembre del 2017 en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada en Germán Riesco N° 399 de Zapallar o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

### **2.6.2.- PAGO ANTE EL SII:**

Los expositores deberán considerar tanto las regulaciones vigentes del SII y de Autoridad Sanitaria para poder exponer sus productos.

**a)** Expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.

**b)** Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

#### **2.6.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:**

- a) Los expositores deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritaran.

### **III MANUAL EXPOSITORES PATIO DE COMIDAS**

3.1.- El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes expositores seleccionados para la "12ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017".

### **IV. DE LOS CARROS**

#### **4.1.- DISPOSICIONES GENERALES**

4.1.1.- Los expositores en sus carros solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.2.- Por cada carro podrán participar solo tres personas quienes tendrán derecho a sus respectivas credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

4.1.3.- Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

4.1.4.- Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista de Catapilco.

#### **4.2.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

4.2.1.- Podrá Publicitar sus productos a través de propaganda y difusión respectiva solo en su carro.

4.2.2.- El horario de apertura de los carros será a las 10:00 horas hasta las 23:00 horas con su personal, en caso de no respetar este horario, se tomará como antecedente para futuras postulaciones a esta Fiesta.

4.2.4.- Los expositores deberán ofrecer los productos previamente señalados en la Ficha de Inscripción. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándolo una falta grave no atenerse a lo estipulado en la postulación entregada a la Organización del Evento.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.2.5.-** Se debe mantener tanto la pulcritud del carro como también de los productos elaborados para el expendio, cumpliendo con las instrucciones, medidas higiénicas y exigencias entregadas por la autoridad sanitaria.

**4.2.6.-** El personal que se encuentre manipulando alimentos en el carro debe estar con guantes, gorra de pelo (pelo tomado o cubierto) y mascarilla. Par de esta forma, asegurar la inocuidad de los alimentos a consumir.

**4.2.7.-** Cada carro debe contara con una persona abocada exclusivamente para el manejo del dinero, la cual no podrá realizar manipulación de alimentos.

**4.2.8.-** La Organización realizará un sorteo de ubicación, el día 13 de Septiembre a las 12:00 horas en el lugar del evento, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.

#### **4.2- PERMANENCIA**

Los expositores deben tener su carro abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación

<b>DÍAS</b>	<b>HORARIO</b>
Viernes 15 de Septiembre	17:00 a 23:00 horas
Sábado 16 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Domingo 17 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Lunes 18 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Martes 19 de Septiembre	10:00 a 22:00 horas

#### **4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE**

**4.3.1.-** El recinto estará abierto para las actividades de montaje el día jueves 14 de septiembre desde las 09:00 horas y hasta las 22:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del carros.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.3.2.-** Las actividades de desmontaje comenzaran el día martes 19 de septiembre al término del show. Esta absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes de las 21 horas del último día de exposición.

**4.3.3.-** La organización no realizará traslado de implemento de expositores.

#### **4.4.- DE LOS CARROS.**

**4.4.1.-** Los expositores deberán seguir las instrucciones dadas por la Organización del Evento respecto a la ubicación de los carros, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

**4.4.2.-** Cualquier daño producido por el expositor será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

**4.4.3.-** Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado para el carro en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido espacio, sin más requerimiento y/o notificación.

#### **4.5- DISPOSICIÓN DE LOS CARROS**

**4.5.1.-** El espacio para el carro debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

**4.5.2.-** La implementación del carro es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

**4.5.3.-** Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del espacio asignado para el carro, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

**4.5.4.-** Es deber de los expositores mantener la estética de los carros.

**4.5.5.-** Cada carro debe contar con su propio generador eléctrico.

**4.5.8.-** Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la exposición y/o de los carrs vecinos.

**NOTA: Los Expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por, ruido, música o instalación de estructuras cabe señalar que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.**

#### **4.6- ASEO Y LIMPIEZA**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.6.1.-** El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

**4.6.2.-** La limpieza de cada carro, de los implementos y productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

#### **4.7.- SEGURIDAD.**

**4.7.1.-** La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

**4.7.2.-** Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista 2017, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos carros.

**4.7.3.-** La vigilancia específica de los productos en cada carro es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el carro cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el carro desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

#### **V.- INHABILITACIONES**

**5.1.-** Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista Catapilco, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017.

#### **VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO**

**6.1.-** La organización, coordinación, administración y ejecución de la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017 será responsabilidad de:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

6.2.- La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.

6.3.- La 12ª Fiesta Costumbrista 2017 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

## VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación a 12ª Fiesta Costumbrista 2017	18 de Julio al 04 de Agosto de 2017.
Selección de Expositores	07 y 14 de Agosto de 2017.
Notificación de Expositores seleccionados	16 al 18 Agosto.
Entrega espacios carros	14 de Septiembre
Montaje de carros	14 de Septiembre hasta las 22:00 horas
Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	15-16-17-18-19 de Septiembre.
Desmontaje de carros	Martes 19 de Septiembre 2017

## VIII.- CLAUSULA FINAL

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



**BASES**  
**POSTULACIÓN EXPOSITORES PUEBLOS ORIGINARIOS**  
**Y STANDS EXTERIORRES**  
**“12ª FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2017”**

**I. RESEÑA**

**1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2017** está programada los días 15, 16, 17, 18 Y 19 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, circo, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.

**1.2.- OBJETIVOS GENERALES**

**1.2.1.-** Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

**1.2.2.-** Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

**1.2.3.-** Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

**1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**1.3.1.-** Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

**1.3.2.-** Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

**1.3.3.-** Contar con una variada gama de productos artesanales nacionales e internacionales.

**II. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**2.1.-** Podrán participar como expositores del sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**2.1.1.-** Artesanos, Emprendedores, Micro Productores Agrícolas, Organizaciones Comunitarias de la comuna de Zapallar que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, que expongan productos o servicios que tengan directa relación con la temática de los Pueblos Originarios de nuestro país, y que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017.

**2.1.2.-** Artesanos, Emprendedores, Micro Productores Agrícolas, Organizaciones Comunitarias de la comuna de Zapallar que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, que residan en la comuna de Zapallar, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017.

## **2.2.- CONVOCATORIA**

Se abren las postulaciones públicas para participar en la 12ª versión de la Fiesta Costumbrista Catapilco, a partir del día martes 18 de julio y hasta el día viernes 04 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, pagina web, correos electrónicos y prensa local.

## **2.3.- POSTULACIÓN**

**2.3.1.-** Los expositores del sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico [fiestacostumbrista@munizapallar.cl](mailto:fiestacostumbrista@munizapallar.cl) o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en las Oficinas de DIDECO ubicada en calle Germán Riesco N° 339 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Av. José María Mercado N° 335, Catapilco.

**2.3.2.-** Es importante hacer notar que la Organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como solicitar nueva información para avalar la postulación.

**2.3.3.-** La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

## **2.4.- SELECCIÓN**

El proceso de selección de los expositores del sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores estará a cargo de una comisión que evaluará todas y cada una las postulaciones, seleccionando de entre ellas 15 expositores para el sector de Pueblos originarios y 6 para los stands exteriores a la carpa, que dentro de los criterios de evaluación consideré más apropiadas para la "12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017", reservándose el derecho de selección sin posibilidad de apelaciones. Dicha selección será asignada solamente para la versión correspondiente, debiendo las postulaciones renovar su ficha cada año.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **2.5.- EXPOSITORES SELECCIONADOS**

Los expositores seleccionados del sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, para la exposición de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente

## **2.6.- DE LOS PERMISOS Y DERECHOS.**

### **2.6.1.- DERECHOS MUNICIPALES:**

Cada expositor del sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores seleccionado deberá dejar una garantía de \$30.000 por los 5 días de Fiesta Costumbrista, los cuales deben ser depositados a más tardar el día 8 de septiembre del 2017 en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada en Germán Riesco N° 399 de Zapallar o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

### **2.6.2.- PAGO ANTE EL SII:**

Los expositores deberán considerar tanto las regulaciones vigentes del SII y de Autoridad Sanitaria para poder exponer sus productos.

- a) Expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.
- b) Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

### **2.6.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:**

- a) Expositores que expongan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritaran.

## **III MANUAL EXPOSITORES PUEBLOS ORIGINARIOS Y STANDS EXTERIORES**

**3.1.-** El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes expositores seleccionados para el sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores, para la "12ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017".

## **IV. DE LOS EXPOSITORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y STANDS EXTERIORES**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

#### 4.1.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1.1.- Los expositores del sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores a la carpa central solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.2.- Los productos deben ser de elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala, en caso del sector de pueblos originarios relacionados con la temática. No se permitirá la venta de artesanía producida en serie productos plásticos, bisutería, entre otros.

4.1.3.- Los productos deben ser de elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala. No se permitirá la venta de artesanía producida en serie productos plásticos, bisutería, entre otros.

4.1.4.- Por cada stand podrán participar solo dos personas.

4.1.5.- Cada expositor tendrá derecho a dos credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

4.1.6.- Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

4.1.7.- Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.

4.1.8.- La Organización realizará un sorteo de ubicación, el día 13 de Septiembre, lo cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.

#### 4.2- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:

DÍAS	HORARIO
Viernes 15 de Septiembre	17:00 a 23:00 horas
Sábado 16 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Domingo 17 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Lunes 18 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Martes 19 de Septiembre	10:00 a 22:00 horas

#### **4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE**

**4.3.1.-** El recinto estará abierto para las actividades de montaje el día jueves 14 de septiembre desde las 09:00 horas y hasta las 22:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

**4.3.2.-** Las actividades de desmontaje comenzaran el día martes 19 de septiembre al término del show. Esta absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes de las 21 horas del último día de exposición.

**4.3.3.-** La organización no realizará traslado de implemento de expositores.

#### **4.4.- DE LOS STANDS.**

**4.4.1.-** La Organización dispondrá de 15 stands para el sector de Pueblos Originarios solo para exposición de productos relacionados con la temática y 6 stands exteriores a la carpa para exposición de productos artesanales.

**4.4.2.-** Características de los Stands.

<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Implementos</b>
Stand Expositores	Stand 2x3 mts. Cenefa	- Enchufe -1 mesa -2 sillas -Iluminación

**4.4.3.-** Es responsabilidad de los expositores del sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores a la carpa central seguir las instrucciones dadas por la Organización del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

**4.4.4.-** Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.4.5.-** Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

#### **4.5- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS**

**4.5.1.-** El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

**4.5.2.-** La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

**4.5.3.-** Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

**4.5.4.-** Es deber de los expositores mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista evitando el uso elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto.

**4.5.5.-** El expositor podrá instalar estantería de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

**4.5.6.-** Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la exposición y/o de los stands vecinos.

**4.5.7.-** Cada expositor deberá contar con un mantel color azul rey para exponer sus productos. Además de malla Rachel de color negro para el cierre del stand.

**NOTA: Los Expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por, ruido, música o instalación de estructuras cabe señalar que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.**

#### **4.6- ASEO Y LIMPIEZA**

**4.6.1.-** El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

**4.6.2.-** La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

#### **4.7.- SEGURIDAD.**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.7.1.-** La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

**4.7.2.-** Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista 2017, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stand.

**4.7.3.-** La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

## **V.- INHABILITACIONES**

**5.1.-** Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista Catapilco 2017, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017.

## **VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO**

**6.1.-** La organización, coordinación, administración y ejecución de la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017 será responsabilidad de:

### **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

**6.2.-** La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6.3.- La 12ª Fiesta Costumbrista 2017 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

#### VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación a 12ª Fiesta Costumbrista 2017	18 de Julio al 04 de Agosto de 2017.
Selección de Expositores	07 y 14 de Agosto de 2017.
Notificación de Expositores seleccionados	16 al 18 Agosto.
Entrega y Distribución de stands	14 de Septiembre
Montaje de stands	14 de Septiembre hasta las 22:00 horas
Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	15-16-17-18-19 de Septiembre.
Recepción y desmontaje de stands	Martes 19 de Septiembre 2017

#### VIII.- CLAUSULA FINAL

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.



#### BASES

#### POSTULACIONES EXPOSITORES PATIO DE COMIDAS “12ª FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2017”



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **I. RESEÑA**

**1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2017** está programada los días 15, 16, 17, 18 Y 19 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores patio de comidas, artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, circo, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.

### **1.2.- OBJETIVOS GENERALES**

**1.2.1.-** Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

**1.2.2.-** Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

**1.2.3.-** Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

### **1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**1.3.1.-** Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

**1.3.2.-** Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

**1.3.3.-** Contar con una variada gama de productos artesanales nacionales e internacionales.

## **II. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**2.1.-** Podrán participar como expositores del patio de comidas: Emprendedores, Microempresarios y Organizaciones Comunitarias de la comuna de Zapallar que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017, que cuenten con los permisos y/o autorizaciones pertinentes de la autoridad sanitaria y SII.

### **2.2.- CONVOCATORIA**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Se abren las postulaciones públicas para participar en la 12ª versión de la Fiesta Costumbrista Catapilco, a partir del día martes 18 de julio y hasta el día viernes 04 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, página web, correos electrónicos y prensa local.

### **2.3.- POSTULACIÓN**

**2.3.1.-** Los expositores deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico [fiestacostumbrista@munizapallar.cl](mailto:fiestacostumbrista@munizapallar.cl) o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en las Oficinas de DIDECO ubicada en calle Germán Riesco N° 339 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Av. José María Mercado N° 335, Catapilco.

**2.3.2.-** Es importante hacer notar que la Organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como solicitar nueva información para avalar la postulación.

**2.3.3.-** La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

### **2.4.- SELECCIÓN**

El proceso de selección de los expositores del patio de comidas estará a cargo de una comisión que evaluará todas y cada una las postulaciones, seleccionando de entre ellas, las que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiadas para la "12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017", reservándose el derecho de selección sin posibilidad de apelaciones. Dicha selección será asignada solamente para la versión correspondiente, debiendo las postulaciones renovar su ficha cada año.

### **2.5.- EXPOSITORES SELECCIONADOS**

Los expositores seleccionados para el patio de comidas deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, para la exposición de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente.

### **2.6.- DE LOS PERMISOS Y DERECHOS.**

#### **2.6.1.- DERECHOS MUNICIPALES:**

Cada expositor seleccionado para el patio de comidas deberá cancelar por conceptos de derechos municipales 1 UTM Valor correspondiente a los 5 días de Fiesta Costumbrista, los cuales deben ser depositados a más tardar el día 8 de septiembre del 2017 en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

en Germán Riesco N° 399 de Zapallar o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

#### **2.6.2.- PAGO ANTE EL SII:**

Los expositores deberán considerar tanto las regulaciones vigentes del SII y de Autoridad Sanitaria para poder exponer sus productos.

- a) Expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.
- b) Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

#### **2.6.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:**

- a) Los expositores deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritaran.

### **III MANUAL EXPOSITORES PATIO DE COMIDAS**

3.1.- El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes expositores seleccionados para la "12ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017".

### **IV. DE LOS EXPOSITORES DEL PATIO DE COMIDAS**

#### **4.1.- DISPOSICIONES GENERALES**

4.1.1.- Los expositores solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.2.- En el caso de expositores que residan fuera de la Provincia de Petorca, se les proporcionará alojamiento para dos personas los días que dure la Fiesta Costumbrista, estos deben contemplar toda la ropa de cama o saco de Dormir.

4.1.3.- Por cada stand podrán participar solo tres personas quienes tendrán derecho a sus respectivas credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.1.4.-** Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

**4.1.5.-** Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista de Catapilco.

#### **4.2.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**4.2.1.-** Cada expositor perteneciente al patio de comidas tendrá derecho a un stand.

**4.2.2.-** Podrá Publicitar sus productos a través de propaganda y difusión respectiva solo al interior de su stand.

**4.2.3.-** El horario de apertura de los módulos será a las 10:00 horas hasta las 23:00 horas con su personal, en caso de no respetar este horario, se tomará como antecedente para futuras postulaciones a esta Fiesta.

**4.2.4.-** Los expositores deberán ofrecer los productos y/o productos típicos previamente señalados en la Ficha de Inscripción. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándolo una falta grave no atenerse a lo estipulado en la postulación entregada a la Organización del Evento.

**4.2.5.-** Se debe mantener tanto la pulcritud del módulo como también de los productos elaborados para el expendio en el patio de comidas, cumpliendo con las instrucciones, medidas higiénicas y exigencias entregadas por la autoridad sanitaria.

**4.2.6.-** El personal que se encuentre manipulando alimentos dentro de la cocinería debe estar con guantes, gorra de pelo (pelo tomado o cubierto) y mascarilla. Par de esta forma, asegurar la inocuidad de los alimentos a consumir.

**4.2.7.-** Cada stand contara con una persona abocada exclusivamente para el manejo del dinero, la cual no podrá realizar manipulación de alimentos.

**4.2.8.-** Se podrá utilizar solamente dos artefactos eléctricos por stand.

**4.2.9.-** La Organización realizará un sorteo de ubicación, el día 13 de Septiembre a las 12:00 horas en el lugar del evento, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.

#### **4.2- PERMANENCIA**

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DÍAS	HORARIO
Viernes 15 de Septiembre	17:00 a 23:00 horas
Sábado 16 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Domingo 17 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Lunes 18 de Septiembre	10:00 a 23:00 horas
Martes 19 de Septiembre	10:00 a 22:00 horas

#### 4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.3.1.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje el día jueves 14 de septiembre desde las 09:00 horas y hasta las 22:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.2.- Las actividades de desmontaje comenzaran el día martes 19 de septiembre al término del show. Esta absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes de las 21 horas del último día de exposición.

4.3.3.- La organización no realizará traslado de implemento de expositores.

#### 4.4.- DE LOS STANDS.

4.4.1.- Características del Stand.

Tipo	Descripción
Stand Expositores Patio de Comidas	Stand 2x3 mts.

4.4.2.- Los expositores deberán seguir las instrucciones dadas por la Organización del Evento respecto a la asignación de los stands.

4.4.3.- Cada Stand contará con: Enchufe, iluminación, agua potable, piso de madera recubierto, lavamanos y energía eléctrica de acuerdo a lo exigido por la autoridad sanitaria para estos efectos.

4.4.4.- Cualquier daño producido por el expositor será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.4.5.-** Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

#### **4.5- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS**

**4.5.1.-** El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

**4.5.2.-** La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

**4.5.3.-** Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

**4.5.4.-** Es deber de los expositores mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista evitando el uso elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto.

**4.5.5.-** Los paneles no podrán ser pintados, ni perforados. Cualquier daño que sufran estos así como también cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Organización del Evento ha determinado para estos casos.

**4.5.6.-** Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

**4.5.7.-** El expositor podrá instalar estantería de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

**4.5.8.-** Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpen la visión general de la exposición y/o de los stands vecinos.

**4.5.9.-** Cada expositor deberá contar con un mantel color azul rey para exponer sus productos. Además de malla Rachel de color negro para el cierre del stand.

**NOTA: Los Expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por, ruido, música o instalación de estructuras cabe señalar que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.**

#### **4.6- ASEO Y LIMPIEZA**

**4.6.1.-** El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4.6.2.-** La limpieza de cada stand, de los implementos y productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta

#### **4.7.- SEGURIDAD.**

**4.7.1.-** La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2017 contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

**4.7.2.-** Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista 2017, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stand.

**4.7.3.-** La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

#### **V.- INHABILITACIONES**

**5.1.-** Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista Catapilco, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017.

#### **VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO**

**6.1.-** La organización, coordinación, administración y ejecución de la 12ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2017 será responsabilidad de:

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6.2.- La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.

6.3.- La 12ª Fiesta Costumbrista 2017 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

#### VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación a 12ª Fiesta Costumbrista 2017	18 de Julio al 04 de Agosto de 2017.
Selección de Expositores	07 y 14 de Agosto de 2017.
Notificación de Expositores seleccionados	16 al 18 Agosto.
Entrega y Distribución de stands	14 de Septiembre
Montaje de stands	14 de Septiembre hasta las 22:00 horas
Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	15-16-17-18-19 de Septiembre.
Recepción y desmontaje de stands	Martes 19 de Septiembre 2017

#### VIII.- CLAUSULA FINAL

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-